



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0040

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003-2016-00274-00	EJECUTIVO	NORMA JUDITRH AGUAS VALDERRAMA	MUNICIPIO DE GALERAS, SUCRE	28/MAYO/2020	AUTO ORDENA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
2	70001-33-33-003-2019-00326-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ROBERTO DAVID MADERA BERTEL	E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL	28/MAYO/2020	AUTO DISPONE DEJAR SIN EFECTO PROVEÍDO QUE RECHAZÓ DEMANDA.- ADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)** EN EL PORTAL WEB **[HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82)** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 PM).

Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario